



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 09/2023

A: LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA H.C.D.N (Cecilia MOREAU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 09/2023, que comunica el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 162 del 22 de marzo del 2023, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional a fin que sea tramitado ante la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO LEY N° 26.122 del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.03.29 20:06:59 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.03.29 20:07:00 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje comunica DNU N° 162/23

A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional y por la Ley N° 26.122, a fin de comunicarle el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 162 del 22 de marzo de 2023, que se acompaña.

Digitally signed by DE PEDRO Eduardo Enrique
Date: 2023.03.23 17:56:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ROSSI Agustin Oscar
Date: 2023.03.29 07:35:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Decreto de Necesidad y Urgencia

Número:

Referencia: Autorización al titular del PEN para ausentarse del país durante el año 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-31756809-APN-DSGA#SLYT y lo dispuesto por el artículo 99, inciso 18 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99, inciso 18 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL faculta al Presidente de la Nación a ausentarse del territorio de la Nación, con permiso del Congreso.

Que el titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL solicitó el referido permiso a través del Proyecto de Mensaje y Ley N° 95, del 8 de noviembre de 2022, el cual ingresó por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES el 9 de noviembre de 2022 (Exp. 143/22).

Que, asimismo, dicha solicitud se incluyó en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN durante el período de Sesiones Extraordinarias convocadas por Decreto N° 17 del 12 de enero de 2023.

Que durante los días 24 y 25 de marzo del corriente, el señor Presidente de la Nación participará de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno que se hará en la ciudad de Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA.

Que, a la fecha, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN no sancionó la ley que otorga el permiso constitucional para que el titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL pueda ausentarse del territorio de la Nación por razones de servicio público.

Que hasta tanto el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN apruebe la ley correspondiente, se deben adoptar las medidas constitucionalmente previstas.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL,

en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, así como para elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.122 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones, y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna.

Que ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdase autorización al titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL para ausentarse del país durante el año 2023. Esta autorización tendrá vigencia hasta que se apruebe la ley correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Dese cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by TOLOSA PAZ Victoria
Date: 2023.03.22 17:21:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FERNANDEZ Anibal Domingo
Date: 2023.03.22 17:22:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by LAMMENS NUÑEZ Matias Daniel
Date: 2023.03.22 17:24:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MASSA Sergio Tomas
Date: 2023.03.22 17:24:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by LAMMENS NUÑEZ Matias Daniel
Date: 2023.03.22 17:25:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAZZINA GUIÑAZU Ximena Ayelen
Date: 2023.03.22 17:25:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by DE PEDRO Eduardo Enrique
Date: 2023.03.22 17:28:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BAUER Tristan
Date: 2023.03.22 17:28:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by SORIA Martin Ignacio
Date: 2023.03.22 17:30:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2023.03.22 17:33:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGGIOTTI Santiago Alejandro
Date: 2023.03.22 17:35:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FILMUS Daniel Fernando
Date: 2023.03.22 17:41:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GIULIANO Diego Alberto
Date: 2023.03.22 17:41:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ROSSI Agustín Oscar
Date: 2023.03.22 17:46:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by VIZZOTTI Carla
Date: 2023.03.22 17:47:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by KISMER Raquel Cecilia
Date: 2023.03.22 18:03:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by KATOPODIS Gabriel Nicolas
Date: 2023.03.22 18:20:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FERNÁNDEZ Alberto Ángel
Date: 2023.03.22 18:31:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires